

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11692751
MINISTERIO DEL INTERIOR
Dpto. EXTRANJERIA Y MIGRACION
SEGURIDAD PUBLICA

26 JUL 2019

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 191897
SANTIAGO, 19 de Julio de 2019

“MATERIALMENTE TRAMITADO”

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.148.055 y 2.019.273.238 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Brandon Alexandre BERROTERAN DE LOS SANTOS de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Samantha Isabella BERROTERAN PACHECO de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador SKY DAY SOLUTIONS LTDA..
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/APM

[322]19/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo